

DECRETO N° 184/20

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela Primaria N° 4, Sra. Quintana, Graciela, solicitando autorización para poner en circulación una rifa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.403 faculta a la Autoridad Municipal, para conceder permiso a las Instituciones de Bien Público para vender y/o poner en circulación rifas en el distrito, debiendo ajustarse a los términos de la Ordenanza N° 53/92;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Escuela Primaria N° 4 de la localidad de Ranchos, a poner en circulación una rifa con el objeto de recaudar fondos para la Cooperadora Escolar.-----

ARTICULO 2º: Se emitirán mil (1000) números, con un valor de pesos doscientos (\$200,00), cada uno, siendo pagaderos en dos cuotas.-----

ARTICULO 3º: La cual tendrá como premio:

- 1º premio: orden de compra por \$10.000
- 2º premio: orden de compra por \$3.000
- 3º premio: orden de compra por \$1.000

A sortearse por última jugada de la lotería Nacional del mes de Junio del corriente año.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la entidad solicitante y archívese.-----

RANCHOS, 09 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz